



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas :—: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Miércoles 10 de julio	Número 129

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Manuel Aller Casas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue ejecución de tasación de costas con el número 427 de 1987, a instancia del Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Castellana de Laminados Velasco, contra doña Gloria María Ruiz Santamaría, vecina de Burgos, Avenida Eladio Perlado, número 23, 7.º A, en reclamación de 150.285 pesetas, más otras 75.000 pesetas por costas posteriores, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, por plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes propiedad del demandado, que serán reseñados al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Segunda, sita en la calle de San Juan, núm. 4 (antigua Delegación de Hacienda), el día trece de septiembre de 1991, para la primera subasta; el día 18 de octubre de 1991, para la segunda subasta, y el día 22 de noviembre de 1991, para la tercera subasta, todas ellas a las 11 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 1.079, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de Burgos, una cantidad equivalente al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 por 100 en

la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a terceros, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta indicada el importe de la consignación antes citado del 40 por 100, y acompañándose al pliego el resguardo de haberlo efectuado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles por los interesados.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta —si les hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana. — Vivienda, sita en Burgos, en la casa número veintitrés de la Avenida de Eladio Perlado, planta séptima, señalada con la letra «A». Tiene una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, y compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Gloria María Ruiz Santamaría, finca 9509, tomo 2.601, libro 117. Registro de la Propiedad número tres de Burgos. Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones novecientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Presidente, Manuel Aller Casas. El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. señor don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas 31/91, por supuesta falta de amenazas contra don José Enrique Palacios Hernández:

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, por el presente se le cita para que el día 18 de septiembre y hora de las 11,45 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado don José Enrique Palacios Hernández, como parte con las pruebas de que intente valerse, advertido de que la falta de comparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa llevará aparejada la imposición de la multa que previene el artículo 4.º del Decreto, de 21 de noviembre de 1952, requiriéndose a la parte ofendida para que se muestre parte en el juicio si le conviene, y para que, en todo caso asista a fin de prestar declaración.

Dado en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible).

3622.—3.600

El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez Actal. de Instrucción número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas 66/91, por supuesta falta de amenazas e insultos, hechos ocurridos el día 25 de febrero actual.

Y siendo desconocido el domicilio de Angel Ordax San Martín, por el presente se le cita como testigo, para que el día 18 de septiembre y hora de 12,15 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

3650.—2.100

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0069/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador José Enrique Arnáiz de Ugarte, en representación de Acerocha, S.A., contra Dulce Nombre de María Polo Sancha y Angel Burgos del Val, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propiedad de don Angel Burgos del Val:

— Piso tercero tipo C), situado en la tercera planta alta del edificio número 73 y 75, 77 y 79 de la Avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 77, ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Es el departamento número ochenta y uno de todo el inmueble, valorado en 6.000.000 de pesetas.

— Equipo estereofónico compuesto de dos platos, mesa de mezclas, 6 bafles, amplificador, ecualizador y etapa de potencia, marca Base, valorado en 800.000 pesetas.

— Tres cámaras botellero. Marca Srvematio valorado en 150.000 pesetas.

Propiedad de doña Dulce Nombre de María Polo Sancha:

— Derecho de traspaso de local comercial sito en plaza Padre Claret, 3 «Mitos», valorado en 500.000 pesetas.

— Vehículo Opel Corsa, matrícula BU-6474-M, valorado en 700.000 pesetas.

— Máquina registradora F, general limited modelo G-1200, valorado en 20.000 pesetas.

— Dos mostradores de madera y cristal, valorados en 10.000 pesetas.

— Nueve estanterías de madera instaladas en el establecimiento, valorado en 10.000 pesetas.

— Perchero de dos metros para prendas, metálico, valorado en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 31 de octubre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el que se indica al lado de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintinueve de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

3597.—11.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 328/90, a instancia de Cocarma, S.A.L., contra Construcciones Duero, S.C.L., sobre reclamación de 633.757 pesetas de principal más otras 375.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

1.— Vehículo Nissan Trade 2.8, matrícula BU-2493-M, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado las 10 horas del próximo día 29 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de-

positándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.0328.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo especificado con el número 1 se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, calle Miranda Do Doubro, número 1, 4.º, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles, y el vehículo especificado en el número 2 se encuentra en paradero desconocido, habiéndose acordado el precinto del mismo.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de diciembre, a las 13 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 24 de enero, a las 11 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.

3486.—6.600

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 339/90, a instancia de la Sociedad Moral Cayuela Aranda, S.A., contra doña María del Carmen Picón González sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho auto como propiedad de la demandada.

1. Vehículo marca Fiat Uno, matrícula BU-6362-L, valorado en 840.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las 11 horas del próximo día 25 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina de estalocalidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.0339.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo se halla depositado en poder de la demandada, con domicilio en esta localidad, calle Santiago, núm. 22, 1.º D, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 21 de octubre, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 15 de noviembre, a las 11 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Oficial (ilegible).

3655.—6.450

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Briviesca, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en autos de juicio verbal número 109/91, en los que por los demandantes don José Morcillo Molina, representados por el Procurador señor Cuartango, se ha pedido celebrar juicio verbal civil contra los demandados don José María Fernández Barreiro, Autobuses Costa Cálida, Trapemusa, Seguros Lloyd Adriático, Mudespa y contra los herederos de don Joaquín Cañón Iglesias, con domicilio en calle Carretas, 23, La Alberca (Murcia),

y en cuya providencia se ha acordado citar a los herederos de don Joaquín Cañón Iglesias para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santamaría Encimera, 1, de Briviesca, el día 6 de septiembre, a las 11,30 horas para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente, en Briviesca, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible).

3656.—2.400

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil seguido con el número 269/91, a instancia de don Victoriano Peña Peña contra Elías Plágaro Molinuevo y esposa, y contra el resto de los propietarios de los pisos primeros de la casa número 1 de la calle Príncipe de Asturias y número 2 de la calle Algorta de Medina de Pomar, en reclamación de 45.000 pesetas, por medio de la presente se cita a los demandados propietarios de los pisos primeros de la casa número 1 de la calle Príncipe de Asturias y número 2 de la calle Algorta de Medina de Pomar, a fin de que el día 19 de septiembre, a las 10,30 horas, comparezcan ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los demandados propietarios de los pisos primeros de la casa número 1 de la calle Príncipe de Asturias y número 2 de la calle Algorta de Medina de Pomar, cuyo domicilio se ignora, se extiende la presente en Villarcayo, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3660.—3.000

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, por resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal civil seguido con el número 266/91, a instancia de doña Raimunda Fernández Peña contra don Miguel Peña Vallejo y cuantos otros pretendan ostentar interés directo en la propiedad que se describe en el hecho primero de la demanda: finca sita en las Quintanas, de seis celemines de sembradura, linda, norte y este, Secundina Peña; sur, herederos de Domingo Gómez, y oeste, carretera. En reclamación de propiedad, por medio de la presente se cita a cuantos otros pretendan ostentar interés directo en la propiedad descrita, a fin de que el día 24 de septiembre, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a cuantos pretendan ostentar interés directo en la propiedad descrita, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3661.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Tableros de Madera Aglomerada, S.A. (TAM, S.A.), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Tableros de Madera aglomerada, S.A., procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 23 de septiembre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, núm. 4, de Burgos; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote primero: Tomo: 371. — Folio: 154. — Finca: 2.566. — Urbana: Solar antes finca rústica, en el lugar denominado «Peña del Soto», en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos). Ocupa una extensión superficial de veintinueve mil metros cuadrados y linda: norte, con camino de la Revilla; sur, con terreno del Ferrocarril Santander-Mediterráneo; este, Cañada de Merias, y oeste, Justo Aparicio. Tiene derecho a aguas del río Arlanza, inscritas en la Confederación Hidrográfica del Duero. Sobre dicha finca se hallan construidas diversas edificaciones, según inscripciones 4.^a, 6.^a y 9.^a del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

Lote segundo:

1. — Tomo: 375. — Folio: 56 — Finca: 2.878. — Rústica: Finca número 168 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de Soto, del término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con vergal (zona excluida del Ayuntamiento); sur, con camino secundario; este, con Evaristo de Juan (f. 171) y León Mercos (f. 169), y oeste, con Arsenio García (f. 152). Mide una hectárea, sesenta áreas y cuarenta y tres centiáreas.

2. — Tomo: 375. — Folio: 104. — Finca: 2.902. — Rústica: Finca número 382 del Plano General de Concentración, al sitio de Mataperilla, en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con Félix Molinero (f. 381); sur, con Pedro R. Martínez (f. 383); este, con carretera de Soria a Hontoria, y oeste, con acequia junto al arroyo Horcajo. Mide ochenta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas.

3. — Tomo: 375. — Folio: 202. — Finca: 2.951. — Rústica: Finca número 13 a) del Plano General de Concentración, al sitio de La Corva en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con Marcelino Rojo (f. 12), y oeste, con Valentín Vicente (f. 14). Mide diez áreas y sesenta y tres centiáreas.

4. — Tomo: 399. — Folio: 14. — Finca: 3.239. — Rústica: Tierra en el lugar denominado La Corva o Puente del Río Ciriuelos en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide dos áreas y ocho centiáreas y linda: norte, Hilario Heras; sur, Natalio Barriuso; este, Hermanos Del Río Moreno, y oeste, Clara del Pino.

5. — Tomo: 399. — Folio: 15. Finca: 3.240. — Rústica: Tierra en el lugar denominado La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide dos áreas y ochenta y ocho centiáreas, polígono 21, parcela 12. Linda: norte, Hilario Heras; sur, Leonardo Izquierdo; este, Lorenzo Benito, y oeste, carretera Sagunto-Burgos, y rústica de Hilario Heras.

6. — Tomo: 399. — Folio: 57. — Finca: 3.262. — Urbana: Mitad indivisa de la vivienda tipo B de la planta 1.^a, centro subiendo por la escalera del edificio sito en la calle cardenal Benlloch de Salas de los Infantes. Ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros cuadrados y linda: norte, en línea de 6 m. y 25 cm., con vivienda A, y en línea de dos 2 m. con portal de escalera y en línea de 6 m. con 25 cm., con vivienda tipo C; sur, en línea de 14 m. y 50 cm., con calle Cardenal Benlloch; este, en línea de 60 cm. y en línea de 6 m., con vivienda tipo C, y oeste, en línea de 60 cm. y 6 m. con vivienda tipo A. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su cuota es de tres enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

7. — Tomo: 399. — Folio: 60. — Finca: 3.263. — Urbana: Vivienda de la planta primera, tipo C, izquierda subiendo por la escalera del edificio, sito en la calle Cardenal Benlloch de Salas de los Infantes. Ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: norte, en línea de 12 metros, con espacio abierto; sur, en línea de 6 m. con espacio abierto a calle Cardenal Benlloch y en línea de 6 m. 25 cm., con vivienda tipo B; este, en línea de 8 m. 80 cm., con casa y patio de Lucinio Izquierdo Palomero, terreno sobrante en medio, y oeste, en línea

de 3 m. 50 cm., con hueco de ascensor y portal de escalera y en línea de 60 cm. con vivienda tipo B. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y dos armarios empotrados.

8. — Tomo: 466. — Folio: 47. — Finca: 5.070. — Urbana: Tres sextas partes indivisas de un local en la planta baja del edificio en la calle Cardenal Benlloch, número 6, de Salas de los Infantes. Mide treinta y cinco metros cuadrados. Linda: norte, huerta de Morcate; sur, resto de la finca matriz, portal y hueco de escalera por donde tiene su entrada; este, local núm. 1, y oeste, resto de la finca matriz. Cuota-valor: 1,335 por 100.

9. — Tomo: 376. — Folio: 22. — Finca: 2.986. — Rústica: Finca número 11 del Plano General de Concentración, al sitio de La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con Valentín Vicente (f. 14) y dos más; sur, camino secundario; este, con Eusebio García (f. 8) y oeste, con parcelas excluidas. Mide sesenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas.

10. — Tomo: 376. — Folio: 48. — Finca 2.999. — Rústica: Finca número 13 b) del Plano General de Concentración, al sitio de La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con zona excluida junto al río Ciruelos; sur, Petra Ortiz (f. 13-a); este, con Leonardo Izquierdo y zona excluida, y oeste, con Valentín Vicente (f. 14). Mide seis áreas y sesenta y nueve centiáreas.

11. — Tomo 376. — Folio: 142. — Finca: 3.046. — Rústica: Finca número 12 del Plano General de Concentración, al sitio de La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con zona excluida junto al río Ciruelos propiedad del Ayuntamiento; sur, con Hermanos Río Moreno (f. 11); este, zona excluida junto al río Ciruelos, y oeste, con Petra Ortiz (f. 13). Mide cinco áreas y sesenta y seis centiáreas.

12. — Tomo: 376. — Folio: 152. — Finca: 3.051. — Rústica: Finca número 14 del Plano General de Concentración al sitio de La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Linda: norte, con zona excluida junto al río Ciruelos; sur, Hermanos Río Moreno (f. 11); este, Marcelino Rojo (f. 13-b) y Petra Ortiz (f. 13-a), y oeste, con zona excluida. Mide cuarenta y cinco áreas y veinte centiáreas.

13. — Tomo: 382. — Folio: 45. — Finca: 3.112. — Rústica: Tierra en el lugar denominado río Ciruelos, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide catorce áreas y veinticinco centiáreas y linda: norte, con Florentino del Pozo; sur, Nicolás González; este, Cirilo Olalla, y oeste, carretera Burgos-Soria.

14. — Tomo: 399. — Folio: 20. — Finca: 3.243. — Rústica: Parcela de terreno en el lugar denominado La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide seis áreas y veintisiete centiáreas y linda: norte, rústica de Hermanos Rey Olalla; sur y este, rústica de Tableros de Madera Aglomerada, y oeste, carretera Burgos-Sagunto.

15. — Tomo: 462. — Folio: 174. — Finca: 4.968. — Tierra en La Corva o Puente del río Ciruelos, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide setecientos metros cuadrados y linda: norte, con Lucilo Rey; sur y este, con Tableros de Madera Aglomerada, y oeste, carretera Burgos-Sagunto.

16. — Tomo 463. — Folio: 48. — Finca: 4.983. — Urbana: Solar en el lugar denominado La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide setecientos metros cuadrados y linda: norte, Antonio Rey Olalla; sur, Antonio Crespo Cabrito; este, Tableros de Madera Aglomerada, y oeste, carretera Sagunto-Burgos.

17. — Tomo: 463. — Folio: 78. — Finca: 4.997. — Rústica: Tierra en el lugar denominado La Corva, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide novecientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: norte y este, Tableros de Madera Aglomerada; sur, herederos de Gregorio Barriuso, y oeste, carretera Sagunto-Burgos.

Que sobre las fincas números 2.878, 2.902, 2.951, 3.239, 3.240, 3.262 y 3.263, aparecen reflejados en el Registro de la Propiedad, la anotación letra B a favor de la Hacienda Pública, por un importe de 1.910.961 pesetas, que se encuentra caducada conforme el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Que sobre las fincas 2.986, 2.999, 3.046, 3.051, 3.112, 3.243, 4.968, 4.983 y 4.997, aparecen reflejadas en el Registro de la Propiedad con las anotaciones letra B a favor del Banco de Vizcaya, S.A., por importe de 950.901 pesetas y letra C a favor de la Hacienda Pública por un importe de 1.910.961 pesetas, que igualmente se hallan caducadas conforme al ya citado artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Que las fincas 3.262, 3.263 y 5.070, se encuentran arrendadas.

Lote tercero: Tomo: 478. — Folio: 28. — Finca: 5.146. — Urbana: Solar en los ensanches de la ciudad en dirección a la estación de ferrocarril, antes Prado de San Roque o Pradera Mayor, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide ocho mil veintinueve metros cuadrados y linda: norte, en línea levemente curva de 46 m. dirección oeste, remitiéndose hacia el nordeste, con calle Eladio Perlado Cadavieco; sur, en línea quebrada de oeste a este de 134 m. de longitud, con finca de herederos de Lucinio Izquierdo; al este, en línea de 46 m. con cañada o vereda de ganado y al oeste, en línea de 67 m. con parcela segregada.

Tipo de subasta para la primera licitación:

Lote primero, 258.406.025 pesetas.

Lote segundo, 8.925.579 pesetas.

Lote tercero, 17.920.728 pesetas.

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2. — Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto con aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la euda incluido recargo y costas.

6. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7. — Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el que caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9. — Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos el 20 por 100 de este nuevo tipo.

10. — Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. — Que sobre la finca número 5.146, existen cargas a favor del Estado, por importe de 29.851.962 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias

Al deudor, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 20 de junio de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3695.—33.300

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Elevado a definitivo, tras no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de 30 días hábiles, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias urbanísticas, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1990 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 16, de fecha 23 de enero de 1991, y a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el artículo modificado de la Ordenanza fiscal referida.

Artículo 10.1. — En las actividades urbanísticas comprendidas en el grupo primero del artículo 8 referido a Construcciones de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, la tasa aplicable al importe del presupuesto de ejecución material de la obra civil, será del 1,8 por 100.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quintanilla Vivar, 22 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3810.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el padrón de contribuyentes por la tasa del servicio de recogida de basuras, ejercicio de 1991.

Este padrón estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas alegaciones.

Asimismo, se anuncia que el cobro se realizará por el Servicio Provincial de Recaudación, en período voluntario de 15 de septiembre a 15 de noviembre de 1991.

Valle de Tobalina, 6 de junio de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3439.—1.500

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padilla de Arriba, 5 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3440.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

— 363 pinos silvestres, con un volumen de 340 metros cúbicos de madera y 156 st. de leña, y con un precio de tasación de 2.115.200 pesetas.

— Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

— Apertura de plicas: A las trece horas del día 18 de julio de 1991, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villalba de Losa.

— Garantía: Provisional del 5 por 100 del precio de tasación y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

— Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plica

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), ofrece, en relación con la subasta forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo, declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Junta de Villalba de Losa, 5 de junio de 1991. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

3787.—4.500

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso para contratar las obras de construcción 2.ª fase de piscinas municipales, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante ocho

días hábiles, ante el Ayuntamiento. Asimismo, se anuncia licitación pública por concurso de las obras de 2.ª fase de piscinas municipales, siendo el máximo de licitación de 16.642.282 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses. La garantía provisional será de 499.268 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de 2.ª fase de piscinas municipales, a cuyos efectos hago constar:

1. — Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por el Ayuntamiento para adjudicar las obras.

Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Siendo la apertura de las plicas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Valle de Losa, 1 de julio de 1991. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

3809.—4.650

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3012-002-030494-2. Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-003-210251-0. Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-018-002520-8. Of. Estépar.

Lbta. núm. 3000-067-052805-9. Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-028-024682-9. Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-066-603282-7. Of. C/. Segovia.

Lbta. núm. 3000-077-706577-3. Of. Capiscot.

Cheque núm. 1875871-4 de la Cta. 4723-221-000005-6 de la Of. Lezana de Mena.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3760.—1.500